



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de noviembre de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de noviembre de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Uriel Manuel González Tordecilla
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00558.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 22 de diciembre de 2018 hasta el día 11 de junio de 2020						
Capital						\$2.576.474
Fecha inicio de la liquidación						22/12/2018
Fecha final de la liquidación						11/06/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
DIC	2018	2,1513%	31	31/12/2018	9	\$16.628
ENE	2019	2,1275%	31	31/01/2019	31	\$56.642
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	28	\$52.444
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$57.206
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$55.224
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$57.118
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$55.173
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$56.958
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$57.065
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$55.224
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$56.485
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$54.492
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$55.989
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$55.619
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$52.741
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$56.096
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$53.619
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$54.078
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	11	\$19.119
Total Intereses						\$977.921

2. Respecto a los intereses corrientes y otros conceptos, quedarán de la forma liquidada por la parte demandante, así

Intereses remuneratorios	\$124.330
Otros conceptos	\$84.382

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$2.576.474
Intereses moratorios causados desde el 22 de diciembre de 2018 hasta el día 11 de junio de 2020	\$977.921
Intereses remuneratorios	\$124.330
Otros conceptos	\$84.382
TOTAL	\$3.763.107

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$3.763.107**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00558.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12bfd1a27c20341f25377fd623eed8fdc104ebd3670ca29f75d0e8d2ca820cdc

Documento generado en 30/11/2020 12:05:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>